




LAS MANOS QUE HAN DE COMUNICAR EL MOVIMIENTO: PROBLEMÁTICAS EN TORNO A LA MANO DE OBRA MANUFACTURERA EN EL RAMO DE APRENDIZAJE DE ARTES Y OFICIOS DE LA HABANA. 1839-1849

AS MÃOS QUE DEVEM COMUNICAR O MOVIMENTO: PROBLEMAS QUE CERCAM A FORÇA DE TRABALHO MANUFATUREIRA NO SETOR DE APRENDIZAGEM DE ARTES E OFÍCIOS EM HAVANA. 1839-1849

THE HANDS THAT MUST COMMUNICATE MOVEMENT: PROBLEMS AROUND THE MANUFACTURING WORKFORCE IN THE ARTS AND CRAFTS APPRENTICESHIP SECTOR IN HAVANA. 1839-1849

Jesús Javier Mejías Díaz¹

 <https://orcid.org/0000-0002-0602-1684>

Recebido em: 10 de julho de 2024.

Aceito em: 28 de outubro de 2024.

Revisão final: 02 de novembro de 2024.

Aprovado em: 06 de março de 2025.

 <https://doi.org/10.46401/ardh.2024.v16.21496>

RESUMEN: El ramo de aprendizaje de artes y oficios de La Habana fungió como proveedor de mano de obra para el sector manufacturero en ascenso en la década de 1840. El ramo, por sí mismo, fue una iniciativa de fomento de las artes manuales y su funcionamiento inspiró otras iniciativas de fomento laboral higienistas en el contexto habanero. La Real Casa de Beneficencia —en grado sumo— y la Real Cárcel de La Habana fueron los espacios institucionales por excelencia hasta donde se extendieron la influencia del ramo de aprendizaje y sus problemáticas. El control de la mano de obra calificada fue decisivo en la década en que aparecieron las primeras fábricas privadas en el contexto cubano.

Palavras-chave: aprendizaje, artes y oficios, Habana, mano de obra.

RESUMO: O ramo de aprendizagem de artes e ofícios de Havana serviu como fornecedor de mão-de-obra para o crescente setor manufatureiro na década de 1840. O ramo, por si só, foi uma iniciativa para promover as artes manuais e seu funcionamento inspirou outras iniciativas higienistas de promoção do trabalho no contexto de Havana. A Real Casa de Beneficência — no mais alto grau — e a Cadeia Real de Havana foram os espaços institucionais por excelência aos quais se estendeu a influência do ramo do ensino e dos seus problemas. O controle da mão de obra qualificada foi decisivo na década em que surgiram as primeiras fábricas privadas no contexto cubano.

Key words: aprendizagem, artes e ofícios, Havana, força de trabalho.

¹ Licenciado en Historia por la Universidad de La Habana (2020). Máster en Estudios Interdisciplinarios sobre América Latina, el Caribe y Cuba por la Universidad de La Habana (2024). Investigador del Departamento de Estudios Coloniales del Instituto de Historia de Cuba desde 2021. E-mail: jesusjavier.mejias@gmail.com

ABSTRACT: Havana's arts and crafts apprenticeship branch served as a provider of labor for the rising manufacturing sector in the 1840s. The branch, in itself, was an initiative to promote the manual arts and its operation inspired other hygienist labor promotion initiatives in the Havana context. The Real Casa de Beneficencia — to the highest degree — and the Royal Jail of Havana were the institutional spaces par excellence to which the influence of the apprenticeship branch and its problems extended. The control of skilled labor was decisive in the decade in which the first private factories appeared in the Cuban context.

Palavras-chave: apprenticeship, arts and crafts, Havana, workforce.

Introducción

El ramo de aprendizaje de artes y oficios de La Habana en la década de su existencia (1839-1849) fue un proyecto de élites donde confluyeron los ideales liberales del *laissez faire* con el fomento de las artes industriales. El ramo habanero se insertó en el movimiento mundial de ideas, técnicas y formas de hacer que conformaron la mundialización laboral capitalista decimonónica. En un país hasta entonces centrado en la agricultura comercial, el ramo tuvo entre sus principales promotores a los miembros de los grupos terratenientes agroexportadores, quienes desde sus instituciones naturales como la Real Sociedad Económica de La Habana y la Real Casa de Beneficencia buscaron controlar la mano de obra. El control de la escasa mano de obra calificada permitiría a la élite azucarera habanera graduar los sentidos del cambio económico y diversificar la matriz económica sin perder hegemonía. Para ello logró la aprobación de las “Instrucciones para el orden y progreso de la enseñanza pública en artes y oficios”² el 12 de febrero de 1839. En la década que medió hasta su separación de la Sección de Industria y Comercio de la Real Sociedad Económica habanera el 26 de noviembre de 1849

2 “Instrucciones para el orden y progreso de las artes y oficios”. **Diario de La Habana**, n. 126, en.-jun. de 1839. Sala Cubana “Antonio Bachiller Morales”, Biblioteca Nacional José Martí (B.N.J.M.).

con la aprobación del “Reglamento para el aprendizaje de artes y oficios”³, esta élite perfeccionó los mecanismos biopolíticos que mantuvieron su hegemonía económica.

El ramo de aprendizaje de artes y oficios de La Habana ha carecido de estudios por parte de la historiografía cubana y sobre Cuba constituyendo un perfecto desconocido. La riqueza de problemáticas e interacciones emanadas entre los sujetos sociales participantes en el ramo de aprendizaje y su lugar social no se agota en este artículo; pero resulta pertinente para una comprensión cabal de los inicios de la enseñanza técnica y profesional en Cuba, de los manufactureros intermedios y del rol de la Sección de Industria de la Sociedad Económica habanera en el fomento de la manufactura y el cambio de la ética laboral. El análisis que este artículo pretende suscitar en torno a las estructuras y funcionamientos de los micros, pequeños y medianos manufactureros habaneros y su mano de obra podría ayudar a desterrar la arcaica noción del discurso histórico sobre una Cuba monoprodutora y monoexportadora con una economía totalmente dominada por el azúcar, que se aplica indiscriminadamente a todas las regiones, sectores y períodos de la historia del archipiélago.

Como se ha señalado, la historiografía cubana y sobre Cuba ha adolecido de estudios sobre el trabajo urbano en la primera mitad del siglo XIX. A pesar del uso continuo de la “Memoria sobre la vagancia en la Isla de Cuba”, de José Antonio Saco (1831) para abordar un sinnúmero de temáticas asociadas a la delincuencia y al trabajo forzado, el ramo de aprendizaje, su rol histórico, sus mecanismos y problemáticas parecen mantenerse en la sombra siendo el más importante proyecto de fomento del artesanado llevado a cabo por la Real Sociedad Económica de La Habana. El primero en hacer mención puntual y aportar información básica sobre el aprendizaje de artes y oficios en el período estudiado fue Leví Marrero en su libro *Cuba: economía y sociedad* (MARRERO, 1972). A partir de los datos aportados por este autor décadas más tarde el tema vuelve a aflorar en un artículo de Joan Casanovas Codina: “Los trabajadores urbanos en la Cuba del siglo XIX y el surgimiento del abolicionismo popular en Cuba” (CASANOVAS, 1999). Casanovas Codina se sirvió de un antecedente —que emplea como referencia; pero no delinea— para sustentar sus apreciaciones sobre cómo el modelo

3 **Gaceta de La Habana**, n. 275, 27 de noviembre de 1849, p. 1. Sala Cubana “Antonio Bachiller Morales”, B.N.J.M.

colonial y laboral de las élites configuró el trabajo libre a partir de la década de 1860. Casanovas Codina es el único de los autores consultados con un enfoque en la mano de obra, más que en las estructuras del poder. Doce años más tarde, Enrique Sosa y Alejandrina Penabad, en sus tomos de síntesis sobre la *Historia de la Educación en Cuba* (SOSA; PENABAD, 2013) estudiaron el fenómeno del aprendizaje de artes y oficios dentro de los inicios de la educación técnica. Sin que sea su propósito un estudio completo del ramo de aprendizaje solo abarcan el período de 1839 a 1844 de forma somera sin adentrarse en el andamiaje del control o en el funcionamiento del ramo de aprendizaje. Sin embargo, trazan los orígenes de la idea del manejo de artesanos, analizan algunos componentes del discurso en torno a la utilidad de los oficios y develan los

vínculos de algunos de los prohombres de la Sección de Industria con los grupos de poder. Por otra parte, la tesis doctoral de Oscar Andrés Piñera Hernández “Las Diputaciones Patrióticas en Cuba (1803-1850)” (PIÑERA, 2009) al adentrarse sobre el devenir de las diputaciones patrióticas de la Sociedad Económica de La Habana se acerca a las lógicas institucionales y al funcionamiento de las secciones de Industria y Comercio de las porciones occidental y central de la Isla de Cuba. Aún sin ser epicentro del quehacer investigativo, Piñera aborda el rol central del reglamento creador del ramo de aprendizaje para dotar de contenido de trabajo a dichas secciones. De igual manera, Yoel Cordoví Núñez con su libro *En defensa del cuerpo. Dispositivos de control escolares en Cuba (1793-1958)* (CORDOVÍ, 2022) dota de herramientas metodológicas adecuadas para las particularidades de los estudios históricos sobre Cuba. Cordoví incorpora el análisis estructural y discursivo en torno al higienismo en un contexto de larga duración en los sistemas educativos. En este sentido realiza una aproximación puntual a la cuestión del aprendizaje de artes y oficios dentro de su análisis global apuntando las particularidades de los mecanismos de control educativo en las realidades insulares.

Métodos

El artículo se enmarca —dentro de las perspectivas de la historia social— en la encrucijada de la historia laboral y de la educación. Se propone un análisis de estructuras e instituciones y su funcionamiento en relación con estudios

de grupos de poder que permitieron dilucidar la forma en que se forjaron las interacciones con los micros, pequeños y medianos manufactureros y entre estos y sus trabajadores y aprendices. Para ello fue imprescindible realizar análisis cualitativos sobre cómo definió el perfil social de los involucrados las estrategias de resistencia, movilidad social y la adaptación ante la realidad del taller y la manera en que los dispositivos de control afectaron a quienes estaban destinados en última instancia: los trabajadores. Fue necesario apoyarse en fuentes impresas como las “Memorias de la Sociedad Económica de la Habana”, el *Diario de La Habana* y en los numerosos expedientes del fondo *Gobierno Superior Civil* del Archivo Nacional de Cuba para —por medio del método histórico lógico— percibir las relaciones objeto/sujeto desde ángulos múltiples. Asimismo, el paradigma marxista ha esclarecido el movimiento social en torno a las relaciones de producción y las fuerzas productivas en el contexto insular. Para ello la metodología marxista de vocación cultural de Thompson alumbró las formas de representación y manifestación de los contenidos de clase (THOMPSON, 1989). Además, el estructuralismo de Foucault dotó de técnicas para entender la intención amoldadora del poder y su conexión con los individuos sobre los que ejerció su autoridad para identificar la transición en los mecanismos y representaciones sociales (FOUCAULT, 2002).

La urdimbre con la Real Casa de Beneficencia

El ramo de aprendizaje de artes y oficios fue uno de los mecanismos empleados por la élite para educar a la futura fuerza de trabajo en el nuevo contrato social que avizoraba. El barrido del ramo de aprendizaje de la élite liberal progresista que lo concibió, colocó —más que al grupo peninsular en ascenso— a los artesanos de los talleres y fábricas ante la oportunidad fabulosa de explotar a los aprendices hasta el límite de costo. Desdibujar la frontera estamental permitió una avalancha exitosa de blancos pobres, inmigrantes y jóvenes que aseguraron la transformación de los talleres más rentables en las primeras fábricas de iniciativa privada en el territorio insular.

El ramo de aprendizaje de artes y oficios encontró en la Real Casa de Beneficencia el portal de enlace con la necesaria reproducción de los sistemas de referencia laborales de los niños desde edades tempranas. Junto a la Sociedad



Económica de La Habana fue una de las instituciones controladas por la élite liberal criolla con las competencias suficientes para asegurar la funcionalidad del modelo. No es extraño, entonces, que encontremos unas evidentes connivencias en ambas y la repetición de figuras en ambos marcos institucionales. Por la necesidad de fomentar la industria en un contexto de auge y diversificación económica, que parecía no tener límites en las décadas de 1820 a 1840, los vocales de la Sociedad Económica dedicaron ingentes informes para la creación y fomento de nuevos cultivos e industrias. El escollo fundamental se identificó en la baja innovación producto de la ausencia de una política de formación de personal cualificado en oficios industriales de forma que estuviese a disposición de la élite. En este sentido, Pedro Auber fue explícito: la clave para equilibrar la balanza comercial era la industria y esta requería de la formación de mano de obra y de su contratación foránea. Definitivamente, no era la raza, ni el clima, ni mucho menos la carencia de materias primas. Pero dadas las condiciones del país reconocía que poco podría hacerse sin apoyo institucional porque “todos huyen de los trabajos necesarios para armar una máquina, que no tanto se compone de ruedas y palancas como de las manos que le han de comunicar el movimiento” (AUBER, 1844, p. 39).

El largo informe de Pedro Auber para la introducción de la industria textil se adentra en una de las preocupaciones fundamentales de la Sección de Industria y Comercio: la ausencia de un clima adecuado para los negocios industriales por la inexistencia de leyes sobre patentes —llamados privilegios de invención— ni mecanismo para la circulación del *know how*. Esta condición estructural de la economía colonial cubana sumada a los rezagos precapitalistas ponía en desventaja a la industria local frente a la competencia foránea. La Real Casa de Beneficencia fue vista como el entorno natural para el fomento de un taller textil porque al tratarse de niños sin tutela parental o provenientes de entornos vulnerables presentaban menor conflictividad para ser empleados como ensayo. Los pupilos, además, podían ser sometidos con más facilidad al adoctrinamiento necesario para hacerles entender que debían remunerar “á la sociedad de los cuidados que tomó de su infancia” (Auber, 1844, pp. 39-41). Auber propuso la creación en dicha institución de una cátedra de matemática y física aplicada a la maquinaria de forma que el conservatorio de artes y oficios que funcionaría en las paredes de dicha institución fungiese como “plantel de artistas que despues propagarian el gusto á la industria por toda la Isla” (Auber, 1844, p. 41). Esto es,

usar la Real Casa de Beneficencia y el conservatorio como cabeza de puente de la nueva ética laboral y como centro proveedor de mano de obra para la industria. A su vez, formuló un modelo industrial basado en la pequeña propiedad y el taller domiciliario o de pequeño porte de forma que la familia ejerciese el rol de vigilancia y formación en el nuevo ideal de trabajo.

Precisamente, en la década de los 1840 emergieron en La Habana las primeras fábricas con su visión centralizada y concatenada del proceso productivo. La primera construcción fabril *ad hoc* en una institución pública fue la fábrica de fósforos dirigida por Fernando Balmas y financiada por el marqués de Esteva de Las Delicias —José Esteva y Grops— en septiembre de 1841. El trato de edificación y operación entre la Real Casa de Beneficencia y el señor Balmas fue arreglado —en calidad de inspector de la institución benéfica— por el marqués. No deja de ser curioso que la fábrica haya sido construida con la finalidad de asegurar un establecimiento de aprendizaje de artes y oficios en los predios de una institución dependiente de la Sociedad Económica habanera. El trato daba a Balmas la tercera parte de las ganancias líquidas y que la Real Casa de Beneficencia corriese con los gastos de construcción y operación a cambio de que en el plazo de 4 años dejase a 4 niños instruidos en el proceso productivo de los fósforos. El marqués puso el capital de riesgo en caso de que los primeros intentos de operación resultasen infructuosos. La fábrica y el contrato siguieron las directrices planteadas por Pedro Auber en 1840.⁴ Esta fue construida al costado del nuevo departamento de niños; pero separada de este y del resto de la edificación debido a la volatilidad del material. La nueva fábrica se insertó en el programa de ampliación impulsado por José Esteva y Grops desde septiembre de 1841. En el informe anual presentado por la Junta de la Real Casa de Beneficencia en diciembre de 1841 a la Sociedad Económica por su secretario Ramón Medina y Rodrigo se esbozó la estructura esencialmente capitalista e industrial de la nueva fábrica de fósforos donde 14 niños trabajaban “en hacer cerillos, en poner a este el fósforo y colocarlos en sus cajitas, ocupándose, asimismo, 11 niñas en formar estas bajo el cuidado de D^a. Ana de Ríos, y para lo cual se ha dedicado un salón interior de la casa” (**Memorias de la Sociedad Económica de La Habana**, Tomo XI, 1842, p. 192). Se trata de una de las más tempranas evidencias de trabajo fabril femenino en Cuba y muestra

4 Para una mayor comprensión de la riqueza del plan de industrialización propuesto por Pedro Auber, consúltese: (Auber, 1844).

los inicios de la división sexual del trabajo en entornos de este tipo. La fábrica heredó del aprendizaje la segregación espacial, racial y sexual de los oficios, así como la especialización productiva sexualmente condicionada.⁵ Asimismo, saca a colación la cruda realidad de que el capitalismo insular no azucarero se gestó sobre el trabajo infantil y adolescente, que es la esencia del ramo de aprendizaje más allá de sus intenciones formativas y de fomento industrial. El papel activo del señor marqués en la consecución del trato, la celeridad de la construcción en una institución siempre carente de capitales y su avidez consuetudinaria por hacer negocios a base de la explotación de la mano de obra sin importar su raza o carácter permite conjeturar —aún sin pruebas sobre el papel— que resultó beneficioso a sus intereses a mediano plazo.

Sinergias suministradoras y entropías industriales: el ramo y el sector secundario

Por otra parte, la industria tabaquera—paradigma industrial urbano— con su compleja realidad de la existencia de talleres sin estar inscritos ni poseer licencia, familias de torcedores que no poseían taller y personas que elaboraban cigarrillos en cualquier espacio sin ser su ocupación exclusiva como los porteros o los soldados acuartelados alumbró de forma constante y definitiva el surgimiento de las fábricas en los albores del capitalismo en Cuba. La Habana fue la ciudad del tabaco a lo largo del siglo XIX ya que el hábito de consumirlo en forma de cigarro y —más tarde— de cigarrillo abarató la inversión inicial para montar un taller. Un taller de tabaquería no requirió de inversión en herramientas ni grandes espacios en la primera mitad del siglo XIX, solo de la pericia del trabajador. Luego del fin del estanco tabaquero en 1817 ocurrió una rápida transición desde el *Verlag System* hacia el taller de tabaquería aunque ambos sistemas convivieron con el taller doméstico hasta mediados de la centuria (SANZ, 2018). Acorde con el **Cuadro Estadístico** de 1846, en ese año se registraron 357 tabaquerías en la ciudad, que empleaban 3558 hombres. Las tabaquerías emplearon el 11% de la población masculina laboralmente activa y fueron, por mucho, el establecimiento estadísticamente más frecuente (**Cuadro estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba, correspondiente al año de 1846 formado bajo dirección y protección**

5 Para entender las dimensiones y estándares industriales seguidos para la construcción del local fabril, véase: **Memorias de la Sociedad Económica de La Habana**, Tomo XI, 1842, p. 192).

del Escmo. Sr. Gobernador y Capitán General Don Leopoldo O'Donnell, por una comisión de oficiales y empleados particulares, 1847, pp. 57-58). Las primeras fábricas de tabaco –surgidas en el calor de los años 1840– se mantuvieron alejadas del ramo de aprendizaje por ser este el espacio del micro, pequeño y mediano productor tabaquero. Por tanto, no debe sorprender la total ausencia entre la documentación relativa al ramo de aprendizaje de los nombres de los primeros industriales tabaqueros y sus fábricas: Jaime Partagás en 1844, Bremen Herman y August Uppman ese propio año y Ramón Allones en 1845 (SANZ, 2018).

Otros ejemplos de modernizaciones o construcciones *ab nihilo* fuera de las dos principales producciones del archipiélago fueron la tenería de Josep Xifré y Casas que en la década de 1840 alcanzó su cénit –aunque databa de inicios del siglo–; la Litografía del Gobierno y de la Real Sociedad consolidada en 1846, la cual tuvo activa participación dentro del ramo de aprendizaje por su propia naturaleza institucional; y la fábrica a vapor de velas esteáricas “La Estrella Cubana” finalizada en 1847 en El Cerro (**Memoria dirigida al conde de Alcoy por la junta nombrada para calificar los productos de la industria cubana presentados en la exposición pública de 1847**, 1848). El nuevo sector manufacturero en ascenso rehuyó del ramo de aprendizaje para evitar la inspección de los representantes de la élite azucarera que, sin embargo, logró asir al grupo económicamente más débil al proveer la añorada mano de obra casi servil. Los grandes productores se mantuvieron al margen de la iniciativa en un capítulo más del contrapunteo insular entre dos proyectos distintos para la economía cubana.

En la década de 1840 los omnipresentes talleres de tabaquería marcaron el ritmo y las formas en las que la transición hacia el capitalismo ocurrió en la actividad industrial citadina. Los propietarios de tabaquerías establecidas fueron los principales beneficiarios del ramo de aprendizaje acaparando la mayoría de los aprendices escriturados. Mientras la demanda en ascenso jalonaba la oferta con un crecimiento quinquenal de 63.3% entre 1842 y 1847, la mano de obra calificada disponible era escasa y cara (SANZ, 2018). Una tabaquería promedio en 1847 dedicaba el 37 % de sus ganancias al pago de los salarios (**Memorias de la Sociedad Económica de La Habana**, Segunda Serie, Tomo V, julio-diciembre

de 1848, pp. 224-228, 377-380).⁶ El reglamento del ramo de aprendizaje apuntó a los artesanos con talleres establecidos y solo excepcionalmente permitieron los vocales la entrega de aprendices a menestrales sin tienda o taller. Idealmente, el aprendiz recibiría la enseñanza directamente de su maestro. La praxis parece señalar que los maestros beneficiarios eran dueños de talleres de pequeño porte de alrededor de 10 trabajadores. En las estadísticas industriales los aprendices conformaban una fracción mínima del total de empleados; sin embargo, los expedientes indican que pudieron llegar a ser la mayoría o el total de los trabajadores en algunos talleres de tabaquería. Es muy probable que las estadísticas estuvieran afectadas por la práctica estudiada en el capítulo anterior de subdeclarar el número de aprendices para excluir a los no inscritos evitando así multas y la obligación de escriturarlos.

Es imposible abordar las tipologías del taller sin delinear los caracteres fundamentales de la mano de obra en ellos empleada. Se puede concluir que los nuevos trabajadores debían ser pacientes, laboriosos, moderados y religiosos. Asimismo, las tecnologías aplicadas por el poder sobre los cuerpos adolescentes convirtieron al taller en un espacio para la observancia del lugar social y al reglamento en un vehículo de vigilancia que los aprendices se obligaban a conocer como estrategia de supervivencia (ZAPATA, 2016, p. 154). Las *Instrucciones* reglaron la estructura normativa de forma que permeó la vida cotidiana de los aprendices haciéndoles asimilar las jerarquías sociales que instrumentaron la supervisión sobre sus cuerpos. Se trató de una arquitectura de dominación que rigió el transcurso temporal del aprendizaje de forma que se uniesen días y noches al fragor del trabajo.

Como hemos apuntado más allá del reino del dulce en la era industrial los artesanos propietarios de talleres o de fábricas se vieron ante la escasez relativa del trabajo calificado. La reina del dulzor acaparaba para sí la mayor parte de los brazos. El problema fundamental era que estos brazos eran esclavos por mayoría abrumadora. Por eso, hasta la década de 1840 los oficios manuales estuvieron dominados por los sectores negros libres. La jerarquía de valores en

⁶ Los datos han sido calculados con los censos industriales disponibles de otras partes de la Isla, puesto que no están disponibles para la ciudad de La Habana. Sin embargo, localidades tan dispares económica, geográfica y demográficamente como Nuevititas y Cienfuegos se acercan a una misma cifra promedio. Por esto han sido asumidos para la ciudad de La Habana bajo el presupuesto de que el tabaco respondió a una cotización de mercado internacional y, por lo tanto, el costo de producción debió rondar cifras similares en todo el archipiélago.

sociedades esclavistas situó al trabajo manual y al ejercicio físico dentro de la escala axiológica de lo correspondiente al sujeto esclavizado. La degradación a que se sometía al esclavizado actuaba inconscientemente sobre la psiquis colectiva para rechazar de plano cualquier empleo asociado a la esclavitud. Los pobres, sin importar su raza, respondieron a esta racialización estamental del trabajo. Blancos, negros, mulatos y esclavos desempeñaron trabajos delimitados. Incluso, un grupo racializado ejerció tradicionalmente una labor específica dentro de un sector productivo determinado. Por ejemplo, mientras los jornaleros del puerto fueron tradicionalmente negros, los sastres fueron mulatos. Sin embargo, los nuevos aires higienistas provenientes de Europa pusieron en jaque esta visión de la racialización del trabajo. El higienismo racista criollo reforzó el argumento de las élites económicas protocapitalistas de introducir brazos libres. El análisis comparativo de Juan Pérez de la Riva sobre las dinámicas salariales en los operarios urbanos arroja cierta paridad adquisitiva con sus homónimos europeos e incluso, un mejor ingreso. Estos altos salarios entre los operarios urbanos se asentaron sobre la escasez relativa de personal calificado. Sin embargo, los salarios urbanos apenas doblaban los del campo. No obstante, los grupos azucareros habaneros pretendieron inundar el mercado de trabajo de mano de obra para hundir los salarios. Aunque los lamentos de los terratenientes esclavistas no son suficientemente ensordecedores para ocultar el alto nivel de rentabilidad que obtuvieron, la modernización técnica acarrea costes privados. Ante la imposibilidad de que la inundación fuese con esclavizados por las leyes de represión de la trata, a partir de la década de 1840 se comenzó a gestar una ética de trabajo con las mismas lógicas del trabajo forzado para asegurar que la emigración blanca fuese útil a la maquinaria de enriquecimiento de la élite (PÉREZ DE LA RIVA, abril-junio, 1970).

El encarecimiento relativo de la mano de obra obligó a los empresarios y artesanos del sector secundario a buscar múltiples alternativas. En esta década de 1840 comenzó el tráfico de yucatecos para emplearse en las plantaciones comerciales de Occidente. El particular es especialmente ilustrativo de la transversalidad del sistema y de la adaptación de sus lógicas de explotación y supervivencia inherentes a la sociedad colonial en la era de la plantación esclavista. El yucateco Pedro Zapata elevó una queja al Gobierno Superior Civil en 16 de agosto de 1848 debido al maltrato que recibía de su maestro Ramón Cabrera. Pedro fue escriturado por cinco años a su pedido para aprender la albañilería —

de cuyos principios básicos se instruyó en su Yucatán natal. El aprendiz denunció que habiendo transcurrido 6 meses de vejaciones y maltratos por el maestro y su hermano quienes le daban “palos y bofetadas sin motivo para ello” y le privaban de la alimentación mandándole a hacer diligencias fuera de la casa a la hora dedicada a comer “solo con el objeto de dejarlo sin ella” deseaba cambiar de maestro para seguir perfeccionando sus conocimientos o que se dejase sin efecto la escritura para ganarse la subsistencia donde mejor le acomodase. El informe de la Sección de Industria planteó que la queja era exagerada; pero que a razón del disgusto entre las partes era admisible el cambio de tutela. El 15 de septiembre el presidente de la Sección Antonio María Muñoz sugirió la rescisión de la contrata al Gobernador puesto que Zapata era mayor de 20 años. El 20 de septiembre del propio mes la superior autoridad determinó que se le buscara otro maestro.⁷ Esa misma clase de crueldad debió haber empujado a huir hacia Guanabacoa al también aprendiz yucateco Faustino Chanx el 9 de noviembre del propio año.⁸ La crueldad, el sadismo y el descarte se encuentran en las intersecciones de los proyectos de control y fomento de la mano de obra auspiciados por los grupos propietarios habaneros en pos de la eficiencia productiva en la primera mitad del siglo XIX. En cierta paráfrasis al colonialismo británico la Sección de Industria sugirió sobre Zapata a la máxima autoridad que un aprendiz humanizado era un aprendiz inservible.

Por otra parte, los emigrados peninsulares se asociaron con agentes y accionistas de ambos lados del Atlántico para atraer mano de obra contratada europea. La mayor parte de las veces estos hombres eran contratados en las provincias y regiones de las cuales era oriundo el dueño del negocio. Esta contrata pudo ser formal o informal basándose en estos últimos casos en la agencia familiar o social. Aunque estos convenios aseguraban al contratado ciertas seguridades —máxime si se trataba de un súbdito español— a partir de la entrada en vigor de las escrituras de la Sección de Industria y Comercio de La Habana los términos de contratación discordaron. Al menos en el caso habanero hubo un intento de parte de los sectores intermedios comerciales y manufactureros de concordar ambas clases de contrata para no desincentivar a los aprendices y no colocar a

7 **Expediente sobre escriturar con otro maestro al aprendiz Pedro Zapata**, 1848. Archivo Nacional de Cuba (A.N.C.), Gobierno Superior Civil (G.S.C.), legajo. 1052, expediente. 37253.

8 **Expediente sobre remitir á D. José Miguel Espinosa el indio yucateco q. ha sido remitido á la Sección de Industrias**, 1848. A.N.C., G.S.C., leg. 1052, exp. 37263.

los dueños de las empresas de contratación trasatlánticas en desventaja debido a los amparos y garantías ofrecidos por las escrituras de la Sociedad Económica.

Ante los intereses dañados y el temor a sufrir el peso de la ley el señor José María Regalado el 21 de marzo de 1848 solicitó al Gobernador Superior Civil evaluar si las contrataciones de aprendizaje celebradas sin la anuencia de las autoridades de dicho ramo eran suficientes para ser admitidas ante la Sección de Industria o si era necesario “un asiento especial”. Los aprendices de tabaquero de su establecimiento se negaron a firmar las condiciones de escrituración impuestas por la Sección de Industria debido a la desventaja que ofrecían en relación a aquellas que habían signado en Guipúzcoa. Usando su minoría de edad como excusa adujeron que sus padres habían autorizado el contrato con Regalado y solo ellos podrían mutarlo. El señor Regalado se encontró ante un conflicto de intereses institucionales donde el contrato guipuzcoano era legal y la escrituración habanera obligatoria. El 22 de marzo un informe desde la dirección de la Sociedad Económica adujo que el pedido de Regalado implicaba un peligroso precedente que mermaría el poder interventor de la Sección y de los inspectores que ejerciesen como curadores de los menores. El 31 de marzo otro informe de la Sección de Industria declaró que la única diferencia entre ambos contratos era que en el formado por Regalado se descontaba el tiempo de enfermedad del término total de la contratación, mientras que en las escrituras de aprendizaje de la Sección de Industria esto solo ocurría en caso de que se tratase de un padecimiento crónico o cuya cura requiriese una larga convalecencia. En el propio informe los señores vocales instaron al Gobierno a incitar al contratista a realizar el acto de escrituración desconociendo las favorables condiciones económicas para los aprendices que implicaba el contrato con Regalado y los mecanismos colectivos de reivindicación de derechos de los contratados guipuzcoanos. Efectivamente, el propio asesor del Gobierno Superior Civil señaló que Regalado se comprometió a dar a sus aprendices un sueldo luego de que cada uno hiciese unos 300 cigarros diarios o a quien los hiciera “dejar a su favor el trabajo de los domingos por la mañana” y a abonarles como es costumbre el exceso que hubiese de aquel número. Por su parte las escrituras de la Sección de Industria negaban el derecho a jornal. El 1º de abril el caso pasó a consulta del alcalde mayor Ramón Padilla, quien opinó que los contratos celebrados en la Península para traer aprendices a Cuba eran de entero cumplimiento siendo indiferente en qué orilla del Atlántico se celebraran. Recomendó en estos casos que la Sección de Industria solo diese el visto bueno y

crease un asiento especial. Toda esta vulneración a los términos impuestos por la Sociedad Económica se justificó bajo la necesidad de fomentar la "introducción de brazos que tanta falta hacen a este país". La resolución final del Gobierno, fechada en 7 de abril, fue vulnerar el reglamento y las prerrogativas de la Sección haciendo entender que debía ser respetada la contrata celebrada en Guipúzcoa por la sociedad de Izaguirre, Regalado y Chinchurreta. Se encomendaba seguir las recomendaciones de Padilla. En medio de la reforma programada y el programa metropolitano de racionalización administrativa que desmanteló las instituciones de la élite criolla, las autoridades coloniales se complacieron en crear precedentes con el cual lisonjear a los contratistas de mano de obra europea. Las lógicas por las que se siguió la consulta del alcalde mayor resultan burlescas porque en la práctica desposeyeron a los aprendices contratados en el extranjero del derecho al descanso en caso de enfermedad y de una cobertura de salud garantizada por el empleador. Esto era importante especialmente para el recién llegado dado que el proceso de adaptación al clima insular podía resultar complejo y peligroso. No debe soslayarse la acción pionera de resistencia colectiva de los aprendices tabaqueros en defensa de sus intereses grupales ni el carácter esencialmente capitalista de los contratistas, quienes ponderaron el aumento de la producción por encima de cualquier noción estamental o moralista. Ejemplo claro de ello son el pago a destajo a partir de las 300 ruedas de cigarrillos producidas diariamente y la no interrupción del ciclo productivo por el festivo religioso dominical como era costumbre entre los aprendices escriturados por la Sección de Industria.⁹

Los presos útiles

La prisión en el siglo XIX alcanzó el estatus privilegiado de panacea de la naturaleza humana. Por tanto, la sociedad colonial cubana la empleó como epicentro de la modernización del control sobre el cuerpo y el tejido social. Las prisiones fueron frecuentemente un elemento común del funcionamiento institucional intracolonia. En el caso cubano también podemos encontrarlas bajo la modalidad de depósitos para esclavos o mujeres separadas y, a partir

⁹ Expediente promovido por D. José Ma. Regalado sobre la escritura que celebró en Guipúzcoa con varios aprendices, 1848. A.N.C., G.S.C., leg. 1052, exp. 37242.

de 1850, con el nombre de penitenciaría para los aprendices de artes y oficios. Como elemento vertebrador del orden la prisión decimonónica pretendió junto a las iniciativas de fomento como el ramo de aprendizaje crear individuos útiles. Por eso, el trabajo carcelario era común. Perseguía el doble objetivo de sustentar la institución y de dotar al individuo de un oficio útil a la maquinaria capitalista donde todos debían ejercer una función económicamente activa.

A pesar de que la cárcel dependía del ayuntamiento, el sistema de trabajo usado en la contratación carcelaria en la década de 1840 estaba formalmente inspirado en las *Instrucciones* de la Sección de Industria habanera en aspectos como el aprendizaje de los oficios y la creación de un capital pecuniario producto del trabajo del aprendiz. El presidio tuvo características *sui generis* propias de las concepciones del trabajo forzado. A la cárcel iban a parar con frecuencia muchos aprendices a la espera de resolución de su caso ya fuese por abuso de los maestros, por haber cometido una falta o por considerárseles vagos. Esta institución también se convirtió en semillero para muchos jóvenes comprendidos entre 12 y 17 años que no podían demostrar estar estudiando o trabajando activamente y que habían cometido faltas leves. Para aquellos condenados a una estancia más prolongada el aprendizaje de un oficio resultó una oportunidad y una obligación. Para hacerse una idea de la importancia que lograron a finales de la década de 1840 los talleres de la cárcel basta conocer que en 1846 ingresaron 2535 pesos, 7 reales con 3 maravedíes a los fondos consistoriales (**La cárcel pública de La Habana en 1847**, 1847).

Efectivamente, las miras de la Real Sociedad Económica de La Habana se extendieron hasta el penal público como narra la visita realizada por un amigo en 1847 publicada como informe en las *Memorias* bajo el nombre "La cárcel pública de La Habana". El centro de la visita fue inspeccionar la nueva función higienista, panóptica y utilitaria de la cárcel, cuyos talleres guiaron al visitante por el recinto. En primer lugar se abordaron los talleres masculinos: el de tabaquería que empleaba un total de 63 reclusos de los cuales 25 eran aprendices; seguidamente el de cigarrillos que empleaba 26 hombres blancos y 22 aprendices; el de sastrería con 9 operarios y 5 aprendices; el de zapatería con 10 oficiales y 6 aprendices; el de carpintería con 6 empleados y, finalmente, el de albañilería con 8. En segundo lugar, los talleres femeninos separados estrictamente de los masculinos se hallaban segregados racial y espacialmente. Las 8 presas blancas constituyeron un taller de costura regido por una presidenta, mientras las 12 mujeres negras



organizadas de la misma manera se dedicaban a lavar y planchar la ropa de los presos. Los talleres poseían cierta integración económica: por ejemplo, el de carpintería fabricaba las cajas para envasar tabacos y cigarrillos como principales producciones. A pesar de la abundancia de obra los empleados solo recibían una “módica compensación”. Los talleres y los empleados de ambos sexos hallados en el mayor orden, limpieza y aseo auguraban la desaparición del crimen mediante el trabajo para sosiego del orden social, de la propiedad y las costumbres. El narrador exclamaba que no podría distinguir entre los reos y los honestos operarios de un taller gracias al efecto mágico del trabajo “medio efectivo de corrección, borrando hasta las huellas de lo pasado y abriendo un porvenir tan saludable como honroso”. Sin embargo, no todos los presos podían dar la misma imagen. El color de la piel determinaba el grado de enmienda. Al hablar de un joven aprendiz de tabaquero de 14 años dedicado al torcido, condenado por fratricidio a 10 años de prisión, relata el citado informe:

...este mismo criminal imberbe, en presencia nuestra, con su blanca tez, sus rubios cabellos, su boca llena de sonrisa y sus ojos expresivos aunque apacibles, era á nuestra vista y á la de cualquier hombre el mas penetrante y escrutador, la imágen de la inocencia y el modelo de la conformidad en el trabajo, que por otra parte desempeñaba con suma agilidad y contento (**La cárcel pública de La Habana en 1847**, 1847, p.58).

Gracias al trabajo después de cumplida la condena el joven se reintegraría a la sociedad —perdonado por Dios y los hombres— diestro “en un ejercicio útil y honroso, y con un pequeño capital, que hoy se le reserva paulatinamente á medida que lo gana en sus tareas” (**La cárcel pública de La Habana en 1847**, 1847, p.58).

Los dueños de establecimientos industriales de La Habana buscaron expandir las condiciones del ramo de aprendizaje de artes y oficios a la cárcel beneficiándose de la mano de obra barata sujeta a un estricto control. Juan Pérez Ordaz —dueño de la fábrica de tabacos “La Norma”— que buscó extender hasta los 25 años la vigilancia de la Sección de Industria sobre los jóvenes aprendices y endurecer las condiciones del aprendizaje en 1844; en marzo de 1846 se adjudicó un contrato en el taller de cigarrería de la Real Cárcel para que se elaborasen 1437 tareas de cigarrillos de papel, compuesta cada una de 4900 cigarrillos al precio de 11 reales sencillos, de los cuales se deduciría apenas un real por tarea asignada al preso que se dedicase al corte del papel. Cada tarea requería 14 pliegos de papel cortadas cada una al no. 16 de cigarrillo largo. Los pliegos serían conducidos por Ordaz a la cárcel y una vez elaborados los cigarrillos, debían trasladarlos por su

cuenta a su fábrica. En caso de que cada tarea no reuniese los 4900 cigarros calculados el faltante sería descontado del valor de la tarea a razón de 4 cajillas por real sencillo. Cada cajilla debía contener 30 cigarrillos. En caso de irregularidad en la elaboración el trabajador respondería con el reintegro de la tarea, o sea, los 11 reales sencillos. El contrato dejaba claro cómo debía confeccionarse el cigarro y cuáles eran las responsabilidades del trabajador carcelario. Se trató de una forma abusiva de explotación pues 1437 tareas de cigarros equivalían a 7 041 300 cigarros pagados por valor de 1975.87 pesos fuertes, de ellos 187.5 iban a la administración carcelaria y los 1788.37 restantes a los trabajadores. Aunque pueda parecer un número fabuloso el total devengado debía dividirse entre los 48 empleados del taller para cumplir con los términos del contrato que rondaba los 3 meses de duración.¹⁰ Si bien a cada operario corresponderían 37.25 pesos fuertes por concepto salarial, el informe del síndico fechado el propio año citado en “La cárcel pública de La Habana” declaró que se destinaban aproximadamente 4.50 reales diarios a cada uno por concepto de trabajo o 3.93 pesos fuertes semanales como promedio (**La cárcel pública de La Habana en 1847**, 1847, p.58).

Los fabricantes habaneros pugnaron por la ventaja ofrecida por los talleres de la cárcel en un contexto de amplia especulación en torno al tabaco en rama y de hundimiento de precios de la hoja elaborada por superabundancia productiva. El 17 de junio de 1846 el propio Ordaz proponía un nuevo contrato para la elaboración de 2000 tareas de cigarrillos de papel al precio de 8 reales sencillos cada una. La rebaja en el pago no satisfizo al síndico procurador general de los talleres de la cárcel Fernando de Peralta y Torrontegui, quien propuso que se convocase licitación pública por 8 días para quienes mejoraran los términos de Ordaz. Ordaz justificó la rebaja del pago porque no se requería que se envolviera el cigarro, pues este se guardaría en ruedas una vez el precio aumentase lo suficiente como para asegurar las ganancias. La casa tabaquera “García”, propiedad de Lucía Lozano, mejoró el precio a 10 reales sencillos y propuso sufragar el mantenimiento del establecimiento por un año. La respuesta de Ordaz fue elevar el precio de las tareas a 10 reales y medios. Alejandro Patricio Díaz —apoderado de la dueña de la casa comercializadora “García”— propuso por el mismo precio una contratación de dos años de duración. Las casas tabaqueras funcionaron como centros de

10 **Expediente sobre la contrata de cigarros de papel, para los talleres de la Cárcel**, 1846. A.N.C., G.S.C., leg. 12, No orden. 584.

producción, logística y comercialización del tabaco en distintos formatos. Al decir del síndico se trataba de la más famosa de su tipo en Cuba y ultramar “por la bondad de sus cigarros”. La pugna sirvió como comprobante de la rentabilidad de la mano de obra recluida y tuvo un carácter eminentemente capitalista. Por supuesto, la fábrica de Juan Pérez Ordaz no pudo responder a esta propuesta de un establecimiento comercial con amplia presencia en el mercado.¹¹

El contrato establecido por la casa “García” el 30 de junio de 1846 contempló un grupo de preceptos propiamente higienistas como el requisito de que los trabajadores del taller de la cárcel debían estar aseados. Asimismo, se regló el tiempo de trabajo y de pago minuciosamente. La paga se haría semanalmente cada domingo de 10 a 12 del día. Se aumentó la complejidad de la tarea pues cada tarea debía componerse de 15 cuadernos de cigarro corto, picado entrefino o grueso. Las tareas debían entregarse en ruedas amarradas por cintas que proporcionaría el contratista. Finalmente, no se permitió la elaboración de otros cigarros en los talleres de la cárcel asegurando el monopolio de la mano de obra. Tampoco se permitiría a los cigarreros llevar fuera la chupa del tabaco y estaban obligados a fumar dentro del recinto del taller. El proceso productivo quedaba sumamente delineado, por ejemplo: el cigarrero no podía mezclar en una tarea cigarros realizados por otros, cada una debía estar separada de forma que el administrador pudiese determinar cuánto había de pagarle a cada individuo. De igual manera, el contratista determinaría cómo se realizaría el aprendizaje del oficio de tabaquería en la clase establecida para ello en el taller. El papel y picadura de rezago servirían como materiales para esta clase. No se permitiría ingresar al taller a aquellos aprendices incapaces de replicar el modelo usado para el control de calidad. Además, se cargó al cigarrero con el error sobre el mal trabajo, que debía abonar a precios corrientes fijados en presencia del inspector de talleres correspondiente. El contratista proporcionaría para determinar dichos errores un modelo para el control de la calidad del cigarro elaborado. Se fijaría separadamente el precio del papel y el de la picadura sin perjuicio de disponer cualquier otra corrección.¹²

11 **Expediente sobre la contrata de elaboración de cigarros en el taller de la Cárcel de la Ciudad**, 1846. A.N.C., G.S.C., leg. 12, No orden. 584.

12 **Expediente sobre la contrata de elaboración de cigarros en el taller de la Cárcel de la Ciudad**, 1846. A.N.C., G.S.C., leg. 12, exp. 617.

Esta pugna resulta útil al permitir observar los salarios promedio de los tabaqueros de la época, la capacidad de contratación, el alcance de las tabaquerías, así como los pasos del proceso productivo de los cigarros y las condiciones de aprendizaje. Aunque mucho se ha discursado dentro de esta investigación sobre el aprendizaje de artes y oficios, lo cierto es que hasta el momento no ha sido posible exponer la forma en que ocurría la enseñanza. La cárcel fungió como una especie de sistema *putting out* en un contexto de volatilidad de los precios. Esta suerte de ramificación de la fabricación permitió el abaratamiento del coste de producción a partir de los salarios. Como se ha podido comprobar los talleres de la cárcel desempeñaban el grueso de la elaboración, mientras que la mano de obra de la fábrica de tabaco quedó reducida a una fase de dicho proceso: el empaquetado. Esta fase era decisiva para mantener el estándar de calidad y asegurar el branding. Aunque aparentemente una táctica para capear la crisis económica por parte de los sectores productores intermedios, los grandes productores lo usaron como mecanismo para el aumento del volumen de producción en un contexto de fuerte carga fiscal y alta competitividad.

De igual manera, ocurrió con otras industrias como la de calzado. El 14 de noviembre de 1849 los inspectores de talleres de la cárcel Fernando de Peralta, Manuel Francisco Antonio O'Reilly y Calvo de la Puerta —tercer conde de O'Reilly— y Vicente González Larrinaga —regidor síndico interino— elevaron un informe aprobatorio de la contratación del taller de zapatería por Severo Portas —dueño de dos peleterías. El contrato con Portas fijó los mismos precios a que usualmente se pagaban los trabajos del arte en la ciudad. La contratación durante un año emplearía a todos los presos que supiesen el oficio de zapateros. La contratación clasificaba el pago de los trabajos según el material, el sexo y la edad a que se orientaba el calzado como puede observarse en el **anexo no. 5**. El contratista pagó entre 1.12 y 9 pesos fuertes por unidad acorde a los parámetros anteriores. El salario de un zapatero fue el año anterior de 2.53 pesos fuertes semanales a razón de 2 reales diarios. Al igual que lo estipulado en el ramo de aprendizaje, los jóvenes presos serían enseñados sin estipendio alguno. El contratista proveería la materia prima para la confección del zapato, no así para el ribete. Los presos debían invertir de sus salarios en reponer la aguja y el hilo. Para los ribetes se estableció un precio separado según las clases que iba de 1 a 1.30 pesos. Como ha podido observarse los contratos incluían a los jóvenes aprendices en términos similares a los establecidos por la Sección de Industria con respecto a salarios.

El contrato era un negocio redondo –ilustrativo de las condiciones de trabajo de los zapateros en la ciudad– puesto que el contratista deducía del trabajo del empleado los enseres y cualquier merma en la calidad. En términos reales esto implicó una disminución del coste de la mano de obra y del precio final del producto, que así aseguraba la competitividad.¹³

Conclusiones

El andamiaje institucional diseñado desde el poder permitió a la élite criolla –desde la Sección de Industria y Comercio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana– orquestar un plan de fomento de las artes manuales que adhiriese los grupos manufactureros intermedios en los albores de la primera industrialización en Cuba a su programa de cambio económico. El control sobre la mano de obra calificada persiguió usarla como moneda de cambio para garantizar las lealtades de los sectores intermedios blancos. A la vez que se sacaba a la esclavitud de la palestra pública se reproducía su modelo laboral en el nuevo trabajador blanco en formación.

Se puede afirmar que el discurso del poder apuntó hacia un disciplinamiento social en completa sinergia con el higienismo en boga. Este discurso plagado de racismo y moralismo resignificó los sentidos del trabajo en el ámbito urbano en busca de lo que los prohombres habaneros llamaron ciudadanos útiles. Por demás, el ramo de aprendizaje – como un sistema de aprendizaje que sirvió de enlace con las escuelas de oficio– constituyó la alternativa de los pequeños y medianos manufactureros para proveerse de mano de obra casi servil. En este sentido, el nacimiento de las manufacturas modernas en Cuba a la vez que se insertó en las lógicas de la mundialización capitalista sustituyó al trabajador esclavo por el libre sin que en términos de respeto real por la dignidad y los derechos de las personas trabajadoras hubiese un cambio significativo. En un país de esclavitud con fortunas amasadas sobre el sufrimiento de los sujetos esclavizados solo se cambiaba al trabajador sin variar el patrón, ni su mentalidad de amo.

En términos prácticos, el ramo de aprendizaje fue una ambiciosa idea inserta en una sociedad reconfigurada; pero incapaz de soltar el lastre de la tradición. A

13 Expediente sobre la contrata de zapatería de los talleres de la Carcel, 1849. A.N.C., G.S.C., leg. 26, No orden.1709.

pesar de ser una aspiración de la Cuba soñada por los liberales criollos, el ramo fue útil a las autoridades políticas y a las nuevas élites económicas que a la vez que impulsaban la incorporación de la mano de obra blanca desplazaron a los propietarios intermedios negros de los oficios que tradicionalmente detentaron. Esta nueva realidad formuló un inmovilismo social relativo fundado en un trabajador explotado bajo los mismos parámetros de la esclavitud. En la mayoría de los casos los aprendices graduados de oficiales rara vez lograron crear nuevos establecimientos; por el contrario, engrosaron las filas de los empleados en talleres y fábricas. Para muchos patrones los aprendices no eran empleados o pupilos; si no propiedades. De esta manera, las líneas del sexo y de la raza crearon nuevos contextos de discriminación que fungieron como fardas para una explotación abusiva e intensiva sustentada en la racialización del trabajo.

Los contratos de la Real Cárcel, aunque realizados por una institución distinta al ramo de aprendizaje son un interesante muestrario del espíritu de la época en torno al trabajo urbano libre y al higienismo social acompañante. Sin dudas alguna, más allá de la influencia como modelo que en el entramado administrativo alcanzó el ramo de aprendizaje, los contratos de la cárcel proveen de un muestrario en el funcionamiento económico real de los micro, pequeños y medianos talleres habaneros de mediados del siglo XIX. Aunque en condiciones más ventajosas para el contratista, los precios, la organización del trabajo y el aprendizaje de los oficios se muestran constantemente a imagen de aquel que ocurría en condiciones de trabajo no encarcelado. Además, mucho más tardío, el sistema de contratación de reclusos es indiscutiblemente una rama de la visión higienista habanera anidada en el seno de la Sección de Industria. El sistema de la cárcel— regido por el ayuntamiento mayoritariamente criollo y conservador— mantuvo la necesidad —propia de las concepciones capitalistas y liberales decimonónicas— de crear ciudadanos útiles. En este sentido es un interesante muestrario de la modernización de la ética de trabajo y del tejido productivo en Cuba.



Referencias

AUBER, Pedro. A. (1844). Arte de Tejer. Conservatorio de Artes y Oficios. In: **Memorias de la Sociedad Económica de La Habana**. Tomo XIX. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, 1844, pp. 39-43.

CASANOVAS CODINA, Joan (1999). Los trabajadores urbanos en la Cuba del siglo XIX y el surgimiento del abolicionismo popular en Cuba. **Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales**, Barcelona, n. 45 (48), 1 de agosto de 1999. Disponible en: <https://www.ub.edu/geocrit/sn-45-48.htm>. Consultado en 2 de noviembre de 2024.

CORDOVÍ NÚÑEZ, Yoel. **En defensa del cuerpo. Dispositivos de control escolares en Cuba (1793-1958)**. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2022.

Cuadro estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba, correspondiente al año de 1846 formado bajo dirección y protección del Escmo. Sr. Gobernador y Capitán General Don Leopoldo O'Donnel por una comisión de oficiales y empleados particulares. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S.M, 1847.

Expediente sobre escriturar con otro maestro al aprendiz Pedro Zapata, 1848. La Habana: Archivo Nacional de Cuba, Gobierno Superior Civil, legajo 1052, expediente 37253.

Expediente sobre remitir á D. José Miguel Espinosa el indio yucateco q. ha sido remitido á la Sección de Industrias, 1848. La Habana: Archivo Nacional de Cuba, Gobierno Superior Civil, legajo 1052, expediente 37263.

Expediente promovido por D. José Ma. Regalado sobre la escritura que celebró en Guipúzcoa con varios aprendices, 1848. La Habana: Archivo Nacional de Cuba, Gobierno Superior Civil, legajo 1052, expediente 37242.

Expediente sobre la contrata de cigarros de papel, para los talleres de la Cárcel, 1846. La Habana: Archivo Nacional de Cuba, Gobierno Superior Civil, legajo 12, No. orden 584.

Expediente sobre la contrata de elaboración de cigarros en el taller de la Cárcel de la Ciudad, 1846. La Habana: Archivo Nacional de Cuba, Gobierno Superior Civil, legajo 12, expediente 617.

Expediente sobre la contrata de zapatería de los talleres de la Carcel, 1849. La Habana: Archivo Nacional de Cuba, Gobierno Superior Civil, legajo 26, No. orden 1709.

Foucault, Michel. Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2002.

La cárcel pública de La Habana en 1847. In: **Memorias de la Sociedad Económica de La Habana**. Tomo IV. La Habana: Imprenta del Faro Industrial, 1847, pp. 56-69.

Memorias de la Sociedad Económica de La Habana. Tomo XI. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., 1842. Biblioteca Nacional José Martí, Sala Cubana "Antonio Bachiller Morales", Colección de Manuscritos, La Habana.

Memoria dirigida al conde de Alcoy por la junta nombrada para calificar los productos de la

industria cubana presentados en la exposición pública de 1847. La Habana: 1848. Biblioteca Nacional José Martí, Sala Cubana "Antonio Bachiller Morales", Colección de Manuscritos.

Memorias de la Sociedad Económica de La Habana. Segunda Serie. Tomo IV. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., julio-diciembre de 1848 Biblioteca Nacional José Martí, Sala Cubana "Antonio Bachiller Morales", Colección de Manuscritos.

Memorias de la Sociedad Económica de La Habana. Segunda Serie. Tomo V. La Habana: Imprenta del Gobierno y de la Real Sociedad Económica, julio-diciembre de 1848. Biblioteca Nacional José Martí, Sala Cubana "Antonio Bachiller Morales", Colección de Manuscritos.

PÉREZ DE LA RIVA, Juan. La contradicción fundamental de la sociedad colonial cubana: trabajo esclavo contra trabajo libre. **Economía y Desarrollo**, La Habana, n. 2, pp. 167-178, abr.-jun. de 1970.

PIÑERA HERNÁNDEZ, O. A. *Las Diputaciones Patrióticas en Cuba (1803-1850)*. Tesis doctoral sin publicar. Universidad de La Habana, La Habana, 2009.

SACO, José Antonio. **Memoria sobre la vagancia en Cuba.** La Habana: Instituto Cubano del Libro, 1976.

SANZ ROZALÉN, Vicent. La ciudad de La Habana y el tabaco a comienzos del siglo XIX. **Anuario de Estudios Atlánticos**, Las Palmas de Gran Canaria, n. 64, pp. 1-14, 2018. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/2744/274454797014/html/>. Consultado en 2 de noviembre de 2024.

ZAPATA HOYOS, I. *Las escuelas de artes y oficios. Una forma de mundializar el trabajo técnico y disciplinar los artesanos.* Tesis doctoral sin publicar. Universidad EAFIT, Medellín, 2016.

SOSA RODRÍGUEZ, E.; Penabad Félix, A. **Historia de la Educación en Cuba. Tomo VI. La educación secundaria, técnica y profesional entre 1800 y 1842. Otras enseñanzas iniciadas en el período.** La Habana: Ediciones Boloña, 2009.

THOMPSON, Edward P. **The making of English working class.** Barcelona: Editorial Crítica, 1989.